

PAUMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2023-100.4.344

DECRETO No. 344
14 de diciembre de 2023

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 072 de 14 agosto de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Que mediante nota interna 2023-160.8.1.924 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría General realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200030 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y LA GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200051 "FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LAS FAMILIAS HACIA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", adscrito a la Secretaría de Integración Social, por valor de \$231.234.855,05 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el propósito de fortalecer las estrategias de difusión de las rutas para la protección de los niños, niñas y adolescentes: jornada de navidad, campañas de sensibilización sobre la prevención del maltrato infantil, violencia intrafamiliar, trabajo infantil, abuso y explotación sexual y apoyo a la articulación interinstitucional para la consolidación de rutas de atención. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599023	2200030	101	10.050.000,00		1. Acompañar a los procesos del Sistema Integrado de Gestión en la mejora continua
2.3.2.02.02.008	4599023	2200030	101	2.716.441,00		2. Adelantar la Auditoría Externa de Seguimiento o Renovación de la Certificación
2.3.2.02.02.008	4599023	2200030	101	164.968.414,05		3. Gestionar la planificación, manejo y organización de la documentación recibida, producida y custodiada por la entidad
2.3.2.02.02.008	4599018	2200030	101	19.000.000,00		4. Proyectar, revisar y gestionar documentos sobre lineamientos institucionales, contratación, temas administrativos y de gestión estratégica.
2.3.2.02.02.008	4599031	2200030	101	34.500.000,00		5. Gestionar la consolidación de mecanismos de cooperación
2.3.2.02.02.009	4102052	2200051	101		231.234.855,05	5. Realizar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
TOTAL TRASLADOS				231.234.855,05	231.234.855,05	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.925 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2100028 "APOYO LOCATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN QUE PRESTAN EL SERVICIO A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS CORREGIMIENTOS DE MATAPALO, LA HERRADURA, PALMASECA Y OBANDO UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." al proyecto 2200051 "FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LAS FAMILIAS HACIA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$286.077.445 del fondo 469 – RBCE Multa Contrato PTAR, con el objetivo de fortalecer las estrategias de difusión de las rutas para la protección de los niños, niñas y adolescentes: jornada de navidad, campañas de sensibilización sobre la prevención del maltrato infantil, violencia intrafamiliar, trabajo infantil, abuso y explotación sexual y apoyo a la articulación interinstitucional para la consolidación de rutas de atención. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	4102001	2100028	469	286.077.445,00		1. Adecuar la infraestructura destinada para el funcionamiento de los Hogares Comunitarios de los corregimientos de Matapalo, Obando, la Herradura y Palmaseca del Municipio de Palmira
2.3.2.02.02.009	4102052	2200051	469		286.077.445,00	5. Realizar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
TOTAL TRASLADOS				286.077.445,00	286.077.445,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.927 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2300006 "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN INTELIGENTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200049 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", adscrito a la Secretaría de Salud, por valor de \$893.586.634,34 del fondo 469 – RBCE Multa Contrato PTAR, para asignar recursos solicitados por el Hospital Raúl Orejuela Bueno con el propósito de sostener la continuidad de sus servicios e instalaciones. Esta acción garantiza un beneficio directo para la comunidad, al mantener accesibles servicios de salud de baja y mediana complejidad que son parte integral de la misión cumplida por la E.S.E. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.003.05.02	4501028	2300006	469	893.586.634,34		2. Suministrar, instalar e implementar sistema de cámaras nuevo
2.3.3.01.02.005	1903015	2200049	469		893.586.634,34	7. Fortalecer La Operación Y Prestación De Servicios De Salud Del Hospital Raúl Orejuela Bueno
TOTAL TRASLADOS				893.586.634,34	893.586.634,34	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.930 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200019 "MEJORAMIENTO DE VÍAS QUE CONDUCEN AL AEROPUERTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200049 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", adscrito a la Secretaría de Salud, por valor de \$306.413.366 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para asignar recursos solicitados por el Hospital Raúl Orejuela Bueno con el propósito de sostener la continuidad de sus servicios e instalaciones. Esta acción garantiza un beneficio directo para la comunidad, al mantener accesibles servicios de salud de baja y mediana complejidad que son parte integral de la misión cumplida por la E.S.E. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.02	2402042	2200019	101	306.413.366,00		2. Construir los pavimentos en las vías terciarias de acceso al aeropuerto
2.3.3.01.02.005	1903015	2200049	101		306.413.366,00	7. Fortalecer La Operación Y Prestación De Servicios De Salud Del Hospital Raúl Orejuela Bueno
TOTAL TRASLADOS				306.413.366,00	306.413.366,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.928 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Tránsito y Transporte realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200020 "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200049 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", adscrito a la Secretaría de Salud, por valor de \$208.000.000 de los fondos 919 – RBCE ICLD y 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para asignar recursos solicitados por el Hospital Raúl Orejuela Bueno con el propósito de sostener la continuidad de sus servicios e instalaciones. Esta acción garantiza un beneficio directo para la comunidad, al mantener accesibles servicios de salud de baja y mediana complejidad que son parte integral de la misión cumplida por la E.S.E. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.02	2409003	2200020	919	34.036.366,00		7. Realizar Adquisición e instalación de la red semafórica en la zona urbana del municipio.
2.3.2.01.01.003.04.03	2409003	2200020	919	27.883,00		9. Adquirir insumos, implementos y equipos para el mantenimiento de la red semafórica.
2.3.2.02.02.008	2409003	2200020	919	700.000,00		10. Ejecutar la operación de la red semafórica de la zona urbana del municipio.
2.3.2.02.02.008	2409018	2200020	919	4.000.000,00		11. Realizar la calibración y mantenimiento correctivo de alcohosensores
2.3.2.02.02.008	2409011	2200020	919	42.299.999,00		13. Suscribir el servicio de radiocomunicación o radiofrecuencia encriptada.
2.3.2.02.02.008	2409010	2200020	101	30.000.000,00		17. Elaborar el estudio técnico, jurídico y financiero para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y de infraestructura del cuerpo de agentes de tránsito y transporte del municipio de Palmira.
2.3.2.02.02.009	2409023	2200020	101	2.627.752,00		19. Realizar labores de información, control y regulación del tránsito y transporte en la ciudad de Palmira
2.3.2.02.02.008	2409010	2200020	101	94.308.000,00		20. Desarrollar estrategias para recolectar información sobre la operación del SETP
2.3.3.01.02.005	1903015	2200049	919		81.064.248,00	7. Fortalecer La Operación Y Prestación De Servicios De Salud Del Hospital Raúl Orejuela Bueno
2.3.3.01.02.005	1903015	2200049	101		126.935.752,00	
TOTAL TRASLADOS				208.000.000,00	208.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.918 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2300009 "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200049 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$228.478.916 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para asignar recursos solicitados por el Hospital Raúl Orejuela Bueno con el propósito de sostener la continuidad de sus servicios e instalaciones. Esta acción garantiza un beneficio directo para la comunidad, al mantener accesibles servicios de salud de baja y mediana complejidad que son parte integral de la misión cumplida por la E.S.E. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	1905024	2300009	101	42.034.583,00		1. Monitorear las condiciones sanitarias y socio ambientales de las zonas rurales y urbanas priorizadas
2.3.2.02.02.008	1905024	2300009	101	29.000.000,00		2. Implementar estrategias de gestión del riesgo relacionados con las condiciones socio ambientales
2.3.2.02.02.008	1905024	2300009	101	6.000.000,00		3. Realizar inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente
2.3.2.02.02.008	1905036	2300009	101	17.200.000,00		5. Realizar acciones de promoción de la salud en el fortalecimiento de prácticas saludables en la población del municipio
2.3.2.02.02.008	1905027	2300009	101	36.100.000,00		12. Desarrollar estrategias institucionales y comunitarias de intensificación de la vacunación sin barreras para prevenir, controlar o minimizar los riesgos.
2.3.2.02.02.008	1905027	2300009	101	29.272.000,00		13. Monitorear la cobertura de vacunación del municipio.
2.3.2.02.02.008	1905027	2300009	101	25.072.000,00		14. Realizar asistencia técnica referente al componente de inmunización a las redes de atención en salud
2.3.2.02.02.008	1905026	2300009	101	9.066.666,00		15. Realizar búsqueda intencionada de personas con riesgo de contraer enfermedades endemo-epidémicas, emergentes, reemergentes y desatendidas
2.3.2.02.02.008	1905026	2300009	101	10.342.335,00		16. Asistir técnicamente para implementación de la ruta de atención integral de los eventos transmisibles
2.3.2.02.02.008	1905026	2300009	101	7.191.333,00		17. Desarrollar el componente de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
2.3.2.02.02.008	1905026	2300009	101	8.800.000,00		18. Empoderar a la comunidad en la prevención de eventos transmisibles.
2.3.2.02.02.008	1905031	2300009	101	2.799.999,00		24. Implementar la estrategia de cuatro por cuatro, en los entornos de vida cotidiana
2.3.2.02.02.008	1905031	2300009	101	5.800.000,00		25. Realizar promoción de la salud y control de enfermedades no transmisibles
2.3.3.01.02.005	1903015	2200049	101		228.478.916,00	7. Fortalecer La Operación Y Prestación De Servicios De Salud Del Hospital Raúl Orejuela Bueno
TOTAL TRASLADOS				228.478.916,00	228.478.916,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.920 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2100037 "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES ARTICULADAS EN SALUD PÚBLICA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA",

por valor de \$20.473.000 del fondo 919 – RBCE ICLD, también para asignar recursos solicitados por el Hospital Raúl Orejuela Bueno con el propósito de sostener la continuidad de sus servicios e instalaciones. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	1905036	2100037	919	9.300.000,00		5. Coordinar estrategias de promoción de entornos ambientalmente saludables y sostenibles
2.3.2.02.02.008	1905036	2100037	919	11.173.000,00		6. Realizar articulación con otros sectores para la promoción de habita saludables y gestión de riesgos ambientales.
2.3.3.01.02.005	1903015	2200049	919		20.473.000,00	7. Fortalecer La Operación Y Prestación De Servicios De Salud Del Hospital Raúl Orejuela Bueno
TOTAL TRASLADOS				20.473.000,00	20.473.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.926 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000167 "ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$5.957.574.709,41 de diferentes fondos SSF, con el propósito de incorporar recursos adicionales para asegurar el acceso efectivo al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) por parte de la población afiliada al régimen subsidiado en Palmira, hasta el término de la vigencia 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.3.02.01.00 4	190600 4	2000167	143	COLJUEGOS SSF	195.264.551,00	1. Realizar la administración de los recursos que garantizan el acceso efectivo al sistema General de seguridad social en salud a la población afiliada al régimen subsidiado
2.3.3.02.01.00 4	190600 4	2000167	457	UPC RESTITUIDA SSF RS	930.934.621,78	
2.3.3.02.01.00 4	190600 4	2000167	392	Recursos IVC - SUPERSALUDSSF	95.654.197,00	
2.3.3.02.01.00 4	190600 4	2000167	509	Rendimientos SSF Esfuerzo Propio FLS	5.804.732,57	
2.3.3.02.01.00 4	190600 4	2000167	899	Rentas Cedidas SSF	4.729.916.607,06	
TOTAL ADICIÓN					5.957.574.709,41	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la misma nota interna 2023-160.8.1.926 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice reducción de recursos de inversión al proyecto 2000167 "ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$1.662.796.406,72 del fondo 324 - PGN - ADRES SSF, ya que, según los análisis técnicos realizados sobre la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) para la ciudad de Palmira, se ha identificado una serie de tendencias y patrones en el comportamiento de los recursos asignados a la ADRES. Estos análisis muestran que existe una discrepancia entre las proyecciones iniciales y los giros efectivos del Gobierno Nacional que sugiere la posibilidad de ajustar el presupuesto sin comprometer la calidad y cobertura de los servicios de salud. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.3.02.01.004	1906004	2000167	324	PGN - ADRES SSF (Administradora Recursos Salud)	1.662.796.406,72	2. Generar los mecanismos que permitan la vinculación de las personas que cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente para afiliarse al régimen subsidiado
TOTAL REDUCCIÓN					1.662.796.406,72	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-171.8.1.1053 enviada por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita recursos de funcionamiento por valor de \$3.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para el pago de auxilio de lentes. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.03.111	Auxilio educativo	1140	101	3.000.000,00	
2.1.1.01.03.107	Auxilio salud visual	1140	101		3.000.000,00
TOTAL TRASLADOS				3.000.000,00	3.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que la Secretaria de Hacienda informa que se requieren recursos para la cancelación de la nómina de jubilados del mes de diciembre de 2023, por valor de \$1.996.405.124, fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	200.000.000,00	
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1175	101	632.405.124,00	
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1140	101	145.000.000,00	
2.1.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias (prima obreros junio y diciembre extra)	1140	101	107.000.000,00	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1140	101	300.000.000,00	
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	1140	101	150.000.000,00	
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administrativos	1140	101	350.000.000,00	
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1140	101	112.000.000,00	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101		1.996.405.124,00
TOTAL TRASLADOS				1.996.405.124,00	1.996.405.124,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 043 de la sesión virtual del 14 de diciembre de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría General, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Secretaría de Tránsito y Transporte, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Institucional, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$5.957.574.709,41)** y reducción por valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.662.796.406,72)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$5.957.574.709,41)** y reducción por valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.662.796.406,72)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.173.669.340,39)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$5.957.574.709,41)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			5.957.574.709,41
1.1.02.07.001.02.02.02	COLJUEGOS -SSF	1150	143	195.264.551,00
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC Régimen Subsidiado	1150	457	930.934.621,78
1.1.02.06.009.01.07	Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	1150	392	95.654.197,00
1.2.05.02.07	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP SSF	1150	509	5.804.732,57
1.1.02.07.001.02.01	Rentas Cedidas SSF	1150	899	4.729.916.607,06

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$5.957.574.709,41):**

No. RUBRO	CPI	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				5.957.574.709,41
		SECRETARIA DE SALUD				5.957.574.709,41
2.3.3.02.01.004	1906004	Palmira, un territorio con aseguramiento pa todos	2000167	1173	143	195.264.551,00
2.3.3.02.01.004	1906004	Palmira, un territorio con aseguramiento pa todos	2000167	1173	457	930.934.621,78
2.3.3.02.01.004	1906004	Palmira, un territorio con aseguramiento pa todos	2000167	1173	392	95.654.197,00
2.3.3.02.01.004	1906004	Palmira, un territorio con aseguramiento pa todos	2000167	1173	509	5.804.732,57
2.3.3.02.01.004	1906004	Palmira, un territorio con aseguramiento pa todos	2000167	1173	899	4.729.916.607,06

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.662.796.406,72):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			1.662.796.406,72
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC Régimen	1150	324	1.662.796.406,72

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.662.796.406,72):**

No. RUBRO	CPI	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
		TOTAL REDUCCIÓN GASTO				1.662.796.406,72
		SECRETARIA DE SALUD				1.662.796.406,72
2.3.3.02.01.004	1906004	Palmira, un territorio con aseguramiento pa todos	2000167	1173	324	1.662.796.406,72

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES**

SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.173.669.340,39):

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		TOTAL CONTRACRÉDITO				4.173.669.340,39
		SECRETARÍA GENERAL				231.234.855,05
2.3.2.02.02.008	4599023	Fortalecimiento Estratégico de la Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2200030	1145	101	177.734.855,05
2.3.2.02.02.008	4599018	Fortalecimiento Estratégico de la Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2200030	1145	101	19.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	Fortalecimiento Estratégico de la Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2200030	1145	101	34.500.000,00
		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				286.077.445,00
2.3.2.02.02.005	4102001	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.	2100028	1153	469	286.077.445,00
		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				893.586.634,34
2.3.2.01.01.003.05.02	4501028	Palmira inteligente para la toma de decisiones	2300006	1164	469	893.586.634,34
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				306.413.366,00
2.3.2.01.01.001.03.02	2402042	Movilidad orientada a la Integración regional	2200019	1169	101	306.413.366,00
		SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE				208.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02	2409003	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	34.036.366,00
2.3.2.01.01.003.04.03	2409003	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	27.883,00
2.3.2.02.02.008	2409003	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	700.000,00
2.3.2.02.02.008	2409018	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	4.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2409011	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	42.299.999,00
2.3.2.02.02.008	2409010	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	101	124.308.000,00
2.3.2.02.02.009	2409023	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	101	2.627.752,00
		SECRETARÍA DE SALUD				248.951.916,00
2.3.2.02.02.008	1905024	Palmira, un territorio con salud pa todos	2300009	1173	101	77.034.583,00
2.3.2.02.02.008	1905036	Palmira, un territorio con salud pa todos	2300009	1173	101	17.200.000,00
2.3.2.02.02.008	1905027	Palmira, un territorio con salud pa todos	2300009	1173	101	90.444.000,00
2.3.2.02.02.008	1905026	Palmira, un territorio con salud pa todos	2300009	1173	101	35.400.334,00
2.3.2.02.02.008	1905031	Palmira, un territorio con salud pa todos	2300009	1173	101	8.399.999,00
2.3.2.02.02.008	1905036	Palmira, un territorio con salud pa todos	2100037	1173	919	20.473.000,00
		SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				1.999.405.124,00
2.1.1.01.03.111	NA	Auxilio educativo	NA	1140	101	3.000.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01.01	NA	Sueldo básico Administrativos	NA	1140	101	200.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.01	NA	Sueldo básico Administrativos	NA	1175	101	632.405.124,00
2.1.1.01.01.001.06	NA	Prima de servicio	NA	1140	101	145.000.000,00
2.1.1.01.01.002.06	NA	Primas extraordinarias (prima obreros junio y diciembre extra)	NA	1140	101	107.000.000,00
2.1.1.01.02.001	NA	Aportes a la seguridad social en pensiones	NA	1140	101	300.000.000,00
2.1.1.01.02.002.01	NA	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	NA	1140	101	150.000.000,00
2.1.1.01.02.005.01	NA	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administrativos	NA	1140	101	350.000.000,00
2.1.3.13.01.001	NA	Sentencias	NA	1140	101	112.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.173.669.340,39):**

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		TOTAL CRÉDITO				4.173.669.340,39
		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				517.312.300,05
2.3.2.02.02.009	4102052	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.	2200051	1153	101	231.234.855,05
2.3.2.02.02.009	4102052	Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.	2200051	1153	469	286.077.445,00
		SECRETARIA DE SALUD				1.656.951.916,34
2.3.3.01.02.005	1903015	Palmira, un territorio con salud pa todos	2200049	1173	469	893.586.634,34
2.3.3.01.02.005	1903015	Palmira, un territorio con salud pa todos	2200049	1173	101	661.828.034,00
2.3.3.01.02.005	1903015	Palmira, un territorio con salud pa todos	2200049	1173	919	101.537.248,00
		SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				1.999.405.124,00
2.1.1.01.03.107	NA	Auxilio salud visual	NA	1140	101	3.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	NA	1140	101	1.996.405.124,00

Cifras expresadas en pesos

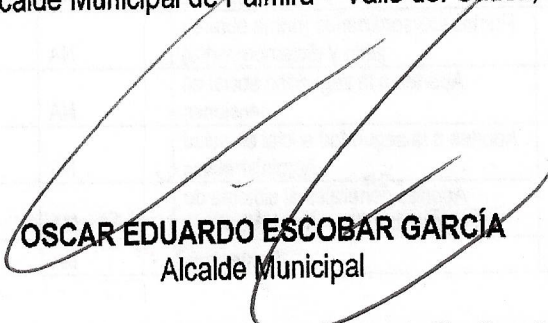
ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de

inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda *RA*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaria Financiera *CU*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *MEV*
Jhon Jairo Delgado Echeverri – Subsecretario de Planeación Socioeconómica y Estratégica *JDE*